

Resolución Nro. MDT-DRTSPC-2025-0033-R

Cuenca, 15 de julio de 2025

MINISTERIO DEL TRABAJO

**EL DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE
CUENCA.**

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas” (...)*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Necesidad y planificación. - (Sustituido por el Art. 5 numeral 15 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025) El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;

Resolución Nro. MDT-DRTSPC-2025-0033-R

Cuenca, 15 de julio de 2025

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.”

“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (…)”.

Que, el Art. 49 de la Normativa Secundaria del SERCOP No. R.E-SERCOP-2023-0134 dispone: *“(…) Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el portal COMPRASPÚBLICAS, elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programarán contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.”.*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 12, de 23 de noviembre de 2023, el señor Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó a la señora Mgs. Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa como Ministra del Trabajo;

Que, mediante acción de personal 2024-MDT-DATH-SE-0660 emitida el 21 de junio de 2024, la Ministra del Trabajo, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Presidencial Nro.12, de fecha 23 de noviembre de 2023, en calidad de Máxima Autoridad; de conformidad con el Art. 83 literal a) subliteral a.5), literal h) y lo establecido en el Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, en concordancia con el artículo 17 literal c) del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; DESIGNA al señor César Humberto Ramón Mejía al cargo de Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca, a partir del 21 de junio de 2024. Referencia Memorando Nro. MDT-MDT-2024-0306-M de 20 de junio de 2024;

Que, mediante acción de personal 2025-MDT-DATH-SE-0728 emitida el 9 de mayo de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, en uso de sus atribuciones que le confiere el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-117 de fecha 21 de septiembre de 2023, en calidad de Delegada de la Ministra del Trabajo, visto el Memorando Nro. MDT-MDT-2025-0196-M de 05 de mayo de 2025 emitido por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, en función de la implementación del ESTATUTO ORGÁNICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO expedido mediante ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2025-050 de 30 de abril de 2025, resuelve aprobar el cambio de denominación de puesto de la partida individual Nro. 1045 de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO A DIRECTOR/A REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO de la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE

Resolución Nro. MDT-DRTSPC-2025-0033-R

Cuenca, 15 de julio de 2025

CUENCA.

Que, Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPC-2025-1814-M de fecha 08 de julio de 2025 el Abg. César Humberto Ramón Mejía en calidad de Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca se dirigió al Sr. Mgs. Carlos Bill Caicedo Reinoso en calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica para solicitar entre otras, el incremento de las líneas PAP #216, 224 y 229 de fuente 002 para la Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca y sus Delegaciones Provinciales de Cañar (La Troncal y Azogues) y Morona Santiago, reforma financiada con recursos propios.

Que, Mediante Memorando Nro. MDT-CGPGE-2025-0214-M de fecha 11 de julio de 2025 el Sr. Mgs. Carlos Bill Caicedo Reinoso en calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, en respuesta al Memorando Nro. MDT-DRTSPC-2025-1814-M de fecha 08 de julio de 2025, expuso lo siguiente “(...) *Una vez validada la solicitud, misma que se encuentran presentada de acuerdo a lo establecido en los lineamientos emitidos y a las atribuciones y funciones de la unidad requirente (...).*”

“(...) Con base a lo mencionado solicito se sirva dar continuidad al trámite de reforma presupuestaria correspondiente, siguiendo el debido proceso y conforme normativa legal vigente.”

Que, Mediante Memorando Nro. MDT-DRTSPC-2025-1858-M de fecha 14 de julio de 2025, el Mgs. Jonnathan Paúl Peralta Huiracocha en calidad de Analista Regional Senior Administrativo Financiero se dirigió al Sr. Abg. César Humberto Ramón Mejía en calidad de Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca y solicitó autorizar a quien corresponda la reforma al Plan Anual de Contratación, de acuerdo con el siguiente detalle: “(...)

Fuente 001:

Tipo Reforma	Código CPC	Partida presupuestaria afectada	Objeto de Contratación	Cant	Unidad	Valor unitario sin IVA	Valor Total	Recursos Presentes 2025	Recursos Plurianuales	Tipo de Compra	C1	C2	C3
I	E	M											

Resolución Nro. MDT-DRTSPC-2025-0033-R

Cuenca, 15 de julio de 2025

		X	852500023	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Dirección Regional del Trabajo y Servicio PUBLICO de Cuenca y las Delegaciones Provinciales de Cañar (La Troncal) y Morona Santiago	1	Global	\$19.275,89	\$19.275,89	\$19.275,89	* \$29.994,98	Subasta Inversa	X	
X			871410011-		Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio PUBLICO de Cuenca y sus Delegaciones Provinciales de Cañar (La Troncal y Azogues) y Morona Santiago	1	Global	\$1.534,68	\$1.534,68	-	** \$1.534,68	Menor Cuantía	X	
X			871410011-		Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio PUBLICO de Cuenca y sus Delegaciones Provinciales de Cañar (La Troncal y Azogues) y Morona Santiago	1	Global	\$ 810,01	\$ 810,01	-	*** \$810,01	Menor Cuantía	X	

Resolución Nro. MDT-DRTSPC-2025-0033-R

Cuenca, 15 de julio de 2025

X		871410011-	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio PÚBLICO de Cuenca y sus Delegaciones Provinciales de Cañar (La Troncal y Azogues) y Morona Santiago	1	Global	\$ 655,71	\$ 655,71	-	**** \$655,71	Menor Cuantía	X		
---	--	------------	---	---	--------	-----------	-----------	---	------------------	------------------	---	--	--

*Modificación de presupuesto de \$32.126,47 a \$29.994,98

** Inclusión de recursos plurianuales por un total de \$1.534,68

*** Inclusión de recursos plurianuales por un total de \$810,01

**** Inclusión de recursos plurianuales por un total de \$655,71

Fuente 002:

Tipo Reforma	Código CPC	Partida presupuestaria afectada	Objeto de Contratación	Cant	Unidad	Valor unitario sin IVA	Valor Total	Recursos Presentes 2025	Recursos Plurianuales	Tipo de Compra	C1	C2	C3
X	871410011	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio PÚBLICO de Cuenca y sus Delegaciones Provinciales de Cañar (La Troncal y Azogues) y Morona Santiago	1	Global	* \$14.135,95	\$14.135,95	\$14.135,95	\$0,00	Menor Cuantía	X		

Resolución Nro. MDT-DRTSPC-2025-0033-R

Cuenca, 15 de julio de 2025

	X	871410011	530803 Lubricantes	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio PÚBLICO de Cuenca y sus Delegaciones Provinciales de Cañar (La Troncal y Azogues) y Morona Santiago	1	Global	** \$6.039,79	\$6.039,79	\$6.039,79	\$0,00	Menor Cuantía	X	
	X	871410011	530813 Repuestos y Accesorios	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Dirección Regional del Trabajo y Servicio PÚBLICO de Cuenca y sus Delegaciones Provinciales de Cañar (La Troncal y Azogues) y Morona Santiago	1	Global	*** \$7.461,05	\$7.461,05	\$7.461,05	\$0,00	Menor Cuantía	X	
	X	852500023	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca y las Delegaciones Provinciales de Cañar (La Troncal) y Morona Santiago	1	Global	**** \$10.719,13	\$10.719,13	\$10.719,13	\$0,00	Subasta Inversa	X	

Resolución Nro. MDT-DRTSPC-2025-0033-R

Cuenca, 15 de julio de 2025

**Modificación de presupuesto de \$7.460,00 a \$14.135,95*

***Modificación de presupuesto de \$2.271,00 a \$6.039,79*

****Modificación de presupuesto de \$5.271,00 a \$7.461,05*

*****Modificación de presupuesto de \$25.701,18 a \$10.719,13 (...)*

Que, Mediante sumilla inserta en el MDT-DRTSPC-2025-1858-M de fecha 14 de julio de 2025, el Abg. César Humberto Ramón Mejía en calidad de Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca autorizó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2025, disponiendo lo siguiente “(...) *Autorizado, realizar las reformas solicitadas de acuerdo con el PAC y normativa legal vigente*”.

Que, mediante Acuerdo Ministerial MDT-2025-050 se expidió la reforma integral al Estatuto Orgánico del Ministerio del Trabajo, emitido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112 el 06 de septiembre de 2023, con vigencia a partir del 30 de abril de 2025, establece como una de las atribuciones y responsabilidades de la Gestión Administrativa, entre otros productos y servicios, el Plan Anual de contratación (PAC) Inicial y sus reformas de la Dirección Regional y sus Delegaciones Provinciales; y el Reporte de certificaciones del Plan Anual de Contratación (PAC) de la Dirección Regional y sus Delegaciones Provinciales.;

Que, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2025-065 de fecha 12 de junio de 2025, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con el artículo 43 del Reglamento General de la citada Ley.

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVO:

Artículo 1. Reformar el Plan Anual de Contratación del ejercicio 2025 de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca del Ministerio del Trabajo según los valores descritos anteriormente.

Artículo 2. Disponer al CPA. Luis Quirola, proceda con la Reforma del PAC en el Portal Institucional del SERCOP, y realice la gestión correspondiente para la publicación de la citada reforma en la página web institucional del Ministerio del Trabajo.

Artículo 3. Ejecutar el Plan Anual de Contrataciones en cumplimiento estricto de la Ley

Resolución Nro. MDT-DRTSPC-2025-0033-R

Cuenca, 15 de julio de 2025

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4. La presente Resolución entrará vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. César Humberto Ramón Mejía

DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA

Referencias:

- MDT-DRTSPC-2025-1872-M

Anexos:

- Proyecto de Resolución reforma 3
- Matriz PAC con Esigef

Copia:

Señor Máster
Luis Alberto Quirola Apolo
Asistente de Servicios Administrativos

Señor Magíster
Paúl Geovanny Ordóñez Cabrera
Abogado Regional Senior de Asesoría Jurídica

po